

ARSAT: DEVENIR DE UNA POLÍTICA SATELITAL ESTATAL EN TIEMPOS NEOLIBERALES

Silvia Agüeria

Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

silagu2011@gmail.com

Darío Liefeldt

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

DarioLiefeldt@gmail.com

Recibido: 6 de agosto de 2018

Aceptado: 16 de noviembre de 2018

Resumen

El objetivo de este artículo, síntesis de lo trabajado en la tesina de Licenciatura en Comunicación de los autores, es arrojar respuestas y comprender críticamente el proceso de desarrollo satelital que tuvo lugar en Argentina desde 2003 hasta 2015, desarrollando cuál ha sido el escenario en el que se ha desenvuelto la política satelital desde la creación de ARSAT en 2006 y cómo ha sido la mutua influencia entre “el contexto y el texto”: el marco político, jurídico y económico y la política satelital en sí misma. A partir de este análisis, es posible entender y definir el desencaje de la política satelital estatal desde fines de 2015, momento en que se produce una transformación radical en la política satelital –en el marco de una realineación en favor de intereses de sectores productivos o de servicios concentrados y globalizados– cuya expresión más representativa es la pérdida de su estatus como política de Estado. Esto sucede ya que el desarrollo satelital deja de ser una cuestión de interés nacional a partir de la reconfiguración de fuerzas materializada en el ascenso al gobierno de la alianza Cambiemos.

Palabras claves: política satelital, neoliberalismo, ARSAT, regulaciones.

ARSAT: EVOLUTION OF A STATE SATELLITE POLICY IN NEOLIBERAL TIMES

As a synthesis of the work done in the author’s thesis, this article aims to answer and critically understand the process of satellite development that took place in Argentina from 2003 to 2015, understanding the scenario in which satellite policy was developed since the creation of ARSAT in 2006 and the mutual influence between “the context and

the text”: the political, legal and economic framework, on one hand, and satellite policy itself, on the other. Based on this analysis, it is possible to understand and define the disengagement of state satellite policy since the end of 2015, when there was a radical transformation in satellite policy, within the framework of realignment in favor of productive sectors or concentrated and globalized services interests. The most representative expression of this transformation is that the satellite policy lost its status of State policy: satellite development has no longer been a matter of national interest as a consequence of the reconfiguration of forces materialized in the rise of the Cambiemos political alliance.

Keywords: Satellite policy, Neoliberalism, ARSAT, State.

Introducción¹

Las políticas estatales en materia de desarrollo satelital han pasado a ocupar un rol preponderante en la agenda de los estados nación, a partir del cambio de milenio, incluso en aquellos países carentes de niveles mínimos de experiencia o conocimiento acumulado a nivel satelital. El desarrollo de políticas de Estado en dicho sector tuvo como escenarios de gestación países dependientes que, aceptando el desafío de lidiar con las adversidades económicas y tecnológicas que supone una industria tan compleja como la satelital –tanto en sus costos económicos como en su concentrada propiedad por parte de empresas extranjeras–,² incorporaron el desarrollo satelital como política de Estado. Esta política estuvo estrecha y estratégicamente enlazada con el objetivo de promover la inclusión social y reducir las desigualdades estructurales, en términos de derecho y acceso a la información, mediante el fortalecimiento de la comunicación satelital.

Argentina ha sido uno de los países que más ha avanzado en el desarrollo de su industria satelital en los últimos años, incorporándose en el reducido número de países con capacidad tecnológica y científica de diseñar y construir satélites geoestacionarios para brindar servicios de comunicación. La puesta en marcha de una política satelital de Estado encuentra su principal y primer impulso en la decisión política del presidente Néstor Kirchner de crear la empresa satelital estatal ARSAT³ en 2006,⁴ lo cual se constituyó como un atenuante al proceso de injerencia privada-extranjera en la tarea de diseñar y crear satélites o facilidades satelitales. A su vez, marcó el inicio de un ciclo de desarrollo satelital en conjunto con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la empresa estatal rionegrina Investigación Aplicada (INVAP).

¹ El presente artículo tiene como principal condición de producción la tesina de grado titulada *ARSAT: desecaje de una política satelital estatal en tiempos neoliberales*, realizada por los autores con la tutoría de Diego Rossi, profesor adjunto de la cátedra Políticas y Planificación de la Comunicación, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

² La oferta de capacidad satelital por parte de empresas extranjeras en el mercado argentino, para 2012, se concentraba en manos de tres empresas satelitales europeas: Intelsat, SES e Hispasat, las cuales explicaban casi el 75% del mercado nacional; a nivel regional, Intelsat notifica ingresos por venta de capacidad satelital en el mismo período por alrededor de U\$480,2 millones, mientras que de las cuatro empresas que la secundan únicamente Star One es originaria de la región (Brasil) (Bianchi y Rus, 2016).

³ Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima.

⁴ Ley 26092/06 ARSAT.

El desarrollo satelital inicia a partir de entonces un recorrido de casi 10 años en los cuales se producen transformaciones cuantitativas y cualitativas en relación con la industria satelital, constituyéndose una extensa red-cadena de valor y conocimiento que vincula sectores industriales, científicos, educativos y comunicacionales, así como también un andamiaje jurídico (Ley de Desarrollo de la Industria Satelital,⁵ Ley Argentina Digital⁶) que pretende garantizarle a la política satelital estatal de interés nacional su subsistencia en el largo plazo, más allá de las variaciones que pudieran producirse, eventualmente, en la correlación de fuerzas a nivel estatal.

La política satelital a partir de diciembre de 2015

En diciembre de 2015, el ingeniero Mauricio Macri asume como presidente de la Nación e, inmediatamente, coloca entre sus prioridades de agenda la desarticulación del marco jurídico y regulatorio desarrollado alrededor del sector de las telecomunicaciones y las comunicaciones. El proceso comenzó a los pocos días de iniciado su mandato y apuntaba a la modificación y/o anulación de artículos claves de las leyes 26.522 (Servicios de Comunicación Audiovisual, SCA) y 27.078 (Argentina Digital), en particular aquellos que definían cuestiones relativas a licencias y competencias de autoridades de aplicación, entre otros puntos, en un claro movimiento en favor de los grupos mediáticos y económicos, muchos de los cuales se habían manifestado y actuado en desacuerdo con las normas vigentes desde 2009 y 2014, respectivamente.

El objetivo político respecto a las acciones en el sector satelital, específicamente ARSAT, fue omitir o paralizar tanto el programa satelital como todo proyecto llevado a cabo conjuntamente con éste,⁷ manifestando desinterés y pasividad en su seguimiento y discontinuando la política de Estado fijada por la Ley 27.208. A la vez que el proyecto de ARSAT 3 fue frenado, sobre la base de argumentaciones que iban desde la falta de recursos económicos hasta la acusación de gestión “fraudulenta” por parte de las ex autoridades de ARSAT, se concedió autorización a satélites de bandera extranjera, en su mayoría procedentes de países que mantenían convenios de reciprocidad suscritos con la Argentina, siguiendo los aún vigentes lineamientos legales establecidos por el Reglamento General de Gestión y Servicios Satelitales, vigente desde año 1999.⁸ Este fenómeno, conocido con el nombre de “cielos abiertos”, comenzó a ser la norma de funcionamiento en el sector satelital desde diciembre de 2015.

Otra característica de esta etapa fue un tipo de administración que se dio tanto en el sector de las telecomunicaciones como en el ámbito satelital nacional, denominado “puertas giratorias”. Se trata de agentes económicos de carrera profesional en el ámbito privado, provenientes de diversos sectores industriales, de servicios o de las TIC, que comenzarán a desempeñar funciones públicas en múltiples organismos estatales y cuya principal función, como tales, será la regulación y ejecución de decisiones que involucrarán a gran parte de las empresas desde las cuales estos proceden.⁹ La

⁵ Ley 27208 Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035.

⁶ Ley 27.078 Argentina Digital.

⁷ Nos referimos a Televisión Digital Terrestre, el Data Center y la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), entre otros.

⁸ Resolución 3609/99, Reglamento General de Gestión y Servicios Satelitales.

⁹ “Uno de los especialistas y referentes en temas de comunicaciones de la Fundación Pensar es José Antonio Sánchez Elfa, presidente y CEO de Tesacom, a quien se asocia con la decisión del gobierno de

integración de estos agentes en funciones regulatorias (o propias del Estado) facilitará acciones y gestiones encuadrables dentro del *lobby* y los favoritismos (Baladrón y Rossi, 2016). Un informe de junio de 2016, “El estado del Estado”, se presenta como un diagnóstico negativo de situación que le sirve al gobierno para implementar políticas de intervención fundacional. Este documento exhibe “el giro a la derecha” en las políticas de telecomunicación (Monje, Rivero y Zanotti, 2016).

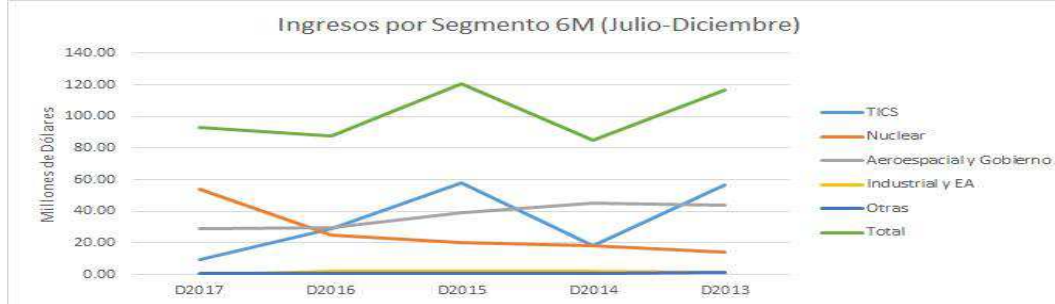
En lo estrictamente satelital, desde un principio la administración de la alianza Cambiemos habilitó la comercialización de facilidades satelitales por parte de proveedores extranjeros beneficiando así a sectores empresariales que antes estaban privados de acceder al mercado satelital nacional.¹⁰ La gestión obstruyó el proteccionismo que imperaba desde 2003, pasando por alto lo establecido en el Plan Satelital Geoestacionario 2015-2035 y el conjunto de normativas regulatorias promulgadas hasta entonces.

Más aún, la nueva gestión no pudo esconder su iniciativa de privatizar actividades o servicios bajo la égida de ARSAT, mediante un proyecto de fusión –materializado en una Carta de Intención– con la empresa norteamericana Hughes, cuya finalidad era la creación de New Company (NEWCO) y que, entre sus principales esbozos, cedía la administración de nuevas posiciones orbitales geoestacionarias solicitadas por Argentina y la explotación de la Banda Ku a cargo y cuenta de terceros. Rodrigo de Loredó, ex presidente de ARSAT entre 2015 y 2018, confirmó las negociaciones con Hughes, acuerdo presentado como impulso para el lanzamiento de ARSAT 3 en tanto que se prescindirá de los aportes del Estado fomentándose la participación y financiamiento de inversores privados. Las negociaciones con la empresa estadounidense Hughes avanzarían hacia la financiación del tercer satélite con una participación accionaria del 51% por parte de esta y del 49% para ARSAT, dejando a la empresa estatal en condición de socia minoritaria en la nueva compañía resultante de la fusión, NEWCO.

Otro de los mosaicos que componen y explican el cambio de rumbo en materia de política satelital, a partir de diciembre de 2015, tiene como protagonista a la empresa estatal radicada en la provincia de Río Negro, INVAP –encargada del diseño, fabricación y construcción de los satélites de ARSAT– la cual presentó en febrero de 2018 un informe de sus actividades para el Sector Aeroespacial cuyo dato más relevante expresa que, durante el último semestre de 2017, se manifestó una caída significativa de los ingresos económicos con motivo de la paralización del proyecto ARSAT, entre otras áreas similarmente damnificadas por la políticas económicas en curso (INVAP, 2018).

favorecer la apertura a satélites extranjeros. (...) Otros hombres cercanos a Sánchez Elía fueron designados en el Ministerio de Comunicaciones: Héctor Huici, secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); Hugo Miguel, subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (hasta asumir se desempeñaba como director de Tecnología de Tesacom) y Eduardo Tallarico, asesor del Ministerio de Comunicaciones y representante legal de Hispasat en la Argentina, según fuentes de prensa.” (Baladrón y Rossi, 2016, p. 8).

¹⁰ Según señala Fernando Krakowiak (2018), en los primeros dos meses de 2018, “el gobierno autorizó nueve satélites extranjeros a operar en el país”. No obstante, la cifra crece exponencialmente si se analiza el período diciembre 2015-febrero 2018, lo cual permite observar el proceso de forma completa. En esta línea, Krakowiak remarca que “desde que Mauricio Macri asumió la presidencia las autorizaciones ya suman 23. La gran mayoría de los nuevos proveedores de servicios le quitan mercado a la estatal ARSAT”.



Fuente INVAP

Las ventas del sector Aeroespacial y Gobierno están en el punto más bajo desde 2014; TICS cayó fuertemente producto de la interrupción de la Televisión Digital Abierta (TDA), mientras que Aeroespacial explica su caída debido a la suspensión del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 de ARSAT.¹¹ Al respecto, en julio de 2018, el presidente Mauricio Macri advirtió que no estaban disponibles los recursos económicos para afrontar los contratos entre la empresa rionegrina y el Estado nacional:

Todos tenemos que entender que tenemos una restricción. Yo soy el primer fanático del INVAP. Me puse la licitación del reactor para Holanda al hombro y la batallé hasta que se la conseguimos al INVAP. Confío en la capacidad técnica que tiene el INVAP pero lo que pasa es que los contratos que tenía la Nación previstos con INVAP eran de la época de la magia y la plata no está. Tenemos que seguir trabajando para ayudarle a vender equipos para medicina nuclear, como estamos haciendo con Bolivia y con otros países, y en cada iniciativa donde podamos apostar y apoyar la creatividad y la capacidad técnica del INVAP, ahí estamos, porque queremos exportar trabajo argentino en todos los campos. (Rus, 2018)

Las declaraciones del presidente provocaron una condena unánime por parte de la opinión pública y referentes de la comunidad científica, lo que obligó al Poder Ejecutivo a retroceder sobre sus pasos a las pocas semanas. El diputado nacional Roberto Salvarezza, de Unidad Ciudadana, manifestaba al respecto:

La situación de INVAP es una foto, pero si vemos la película completa, podemos observar que Macri ha tomado la decisión de dismantelar a todos los organismos del sector (CONICET, INTI, INTA, Senasa, Fabricaciones Militares, Astilleros Río Santiago), lejos de los discursos oficiales que sostenían que se iba a mantener todo lo realizado entre 2003 y 2015 en la materia. (Rus, 2018)

El sector de las telecomunicaciones y satelital, visto está, no estuvo exento de las perspectivas transformadoras en materia de su política y regulación. La particularidad de la nueva gestión, en lo que concierne a la política satelital y ARSAT, es su redefinición mediante el simple hecho de omitir o paralizar las acciones del Estado en el sector en el cual se constituía como la instancia central para el desarrollo del Plan Satelital sancionado por ley a fines del gobierno anterior. Dicha redefinición implicó un cambio en la consideración de la empresa estatal ARSAT, del cual se derivarían

¹¹ “Invap, Singapur y Paraguay, las oportunidades del área espacial”, en *Latam Satelital*, 26 de febrero de 2018, recuperado el 2 de septiembre de 2018 de <http://latamsatelital.com/invap-singapur-paraguay-las-oportunidades-del-area-espacial/>

consecuencias negativas en el plan de inversiones y financiamiento que se requería, en la etapa inicial de ARSAT, para el despliegue tanto de satélites como del conjunto de los proyectos llevados a cabo (la TDT, el Data Center y la Red de Fibra Óptica). Es decir, se avanzaba con un claro objetivo, que fue vislumbrándose con claridad a medida que el gobierno manifestaba (discursiva o políticamente) su total desinterés y pasividad en torno al sector, al discontinuar la política de Estado fijada por la Ley 27.208 y autorizar un gran número de satélites extranjeros para operar en el territorio argentino, muchos de los cuales operaban ilegalmente o se encontraban con sus carpetas de autorización “suspendidas” por parte de la gestión saliente.¹²

La “destrucción creativa” de la política satelital

La política satelital nacional, históricamente, fue condicionada en su desarrollo por las características que fue adquiriendo la coyuntura en la cual se inscribió. La decisión de avanzar en el desarrollo satelital desde una política de Estado necesitó considerar los riesgos que caracterizan a todo proceso de industrialización, más aún en el sector satelital. Estos se traducen en el atraso en los servicios disponibles en el país y el subsidio forzado de un sector industrial poco eficiente –en un comienzo– que no puede hacer frente a sus competidores (Serra y Rus, 2017).

El conjunto de las acciones impulsadas en el sector satelital durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se enmarcaron en una política de desarrollo e industrialización satelital que, si bien tuvo un impacto significativo en el marco regulatorio y en el desarrollo tecnológico-científico del sector, está condicionada, en términos de subsistencia como política de Estado, por la revitalización del proceso de neoliberalización encarnado en el triunfo de la alianza Cambiemos, en diciembre de 2015. Las telecomunicaciones no han escapado al avance de las transformaciones que avanzan en la “destrucción creativa” (Harvey, 2005) del marco institucional vigente, reestableciendo las condiciones para el retorno de la acumulación capitalista privada como principio rector en dicho sector.

En el contexto de la política satelital en Argentina, dichas transformaciones tuvieron como ejes principales: 1) la autorización del ingreso de satélites extranjeros para la prestación de servicios que suponen competencia para la empresa estatal ARSAT (sin cumplir con los procedimientos indicados por las Leyes Argentina Digital y Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035); 2) la puesta en suspenso de la construcción del satélite ARSAT 3, cuya fecha prevista de lanzamiento era el año 2019, y del Plan Satelital Geoestacionario Argentino aprobado por Ley 27.208 a finales de 2015.

El cambio de rumbo, materializado en este tipo de acciones, tuvo su amparo en el aún vigente Reglamento General de Servicios y Gestión Satelital (RGSS), el cual otorga

¹² Rodrigo de Loredó, ex presidente de ARSAT desde 2015 hasta 2018, es concluyente al manifestar que “siempre me sacan la foto con las antenas parabólicas atrás, pero para mí va a ser un logro comunicacional si dentro de dos años ARSAT está más referenciado por el plan de Internet que por lo satelital” (Cretaz, 2016). En esta línea, De Loredó reorienta la política satelital menos con una perspectiva de desarrollo nacional y más con un enfoque de garantizar que, en el corto plazo, ARSAT deje de depender de los recursos del Estado y pueda hacer efectivos los acuerdos de reciprocidad suscritos por Argentina en el pasado (es decir, que ARSAT ingrese en mercados foráneos y, a su vez, pueda competir autónomamente con otras empresas en el territorio nacional).

marco legal a los acuerdos de reciprocidad que sirven de sostén para la penetración de satélites de bandera extranjera cuyos países de origen mantienen suscritos convenios de intercambio de facilidades satelitales¹³ con la Argentina.

Más aún, el desarrollo de la industria satelital a partir de finales de 2015 vuelve a ser leído como una cuestión de oferta y demanda, en donde la liberalización del mercado satelital permitiría una aceleración en los intercambios de facilidades (servicios) satelitales mejorando las prestaciones para el usuario. Tal como sostiene Matías Bianchi, ex presidente de ARSAT:

Esto es algo que veíamos venir, porque no es una cuestión de si hubo éxitos o no, sino una cuestión de política económica. Está claro que este Gobierno no apuesta a la industria nacional, sino que va hacia una dependencia tecnológica. Si la política es abrir los cielos y dejar que entren los grandes operadores satelitales, parece que no tiene mucho sentido el desarrollo nacional. La ley y los proyectos estaban pensados en función de una continuidad.(Luna, 2016)

El proceso de neoliberalización, como proyecto teórico-económico con núcleos y premisas concretas –libertad de mercado y de comercio, propiedad privada, promoción del libre desarrollo de las capacidades y libertades empresariales–, adquiere, en su irrupción en América Latina, históricamente, distintas velocidades en función de las complejidades que caracterizan a cada sociedad y nación particular. Sin embargo, lo distintivo de la actual coyuntura nacional, en cuánto a la política satelital y su giro radical bajo el gobierno de Mauricio Macri, es el corto plazo en el que se pudo llevar a cabo el retroceso en materia de satélites (Luna, 2016).

El rol del Estado en el planteo neoliberal se reduce, nuevamente, a crear y preservar el marco institucional apropiado, a nivel satelital, para la materialización práctica de sus premisas fundacionales –apertura de cielos, desregulación de las telecomunicaciones y del mercado satelital– a través de la “destrucción creativa” (Harvey, 2005) de la política satelital diseñada previamente y subordinando todos los derechos y principios sociales a la lógica del intercambio mercantil.

Crónica de una regresión anunciada

La ley 27.208, aprobada en los últimos días del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, declara el desarrollo de la industria satelital de interés nacional y coloca al Estado como responsable principal en la planificación estratégica de las políticas públicas en dicho sector. Sin embargo, el triunfo de la alianza Cambiemos devino en un acontecimiento de carácter determinante que marcaría un punto de inflexión en el sentido que tenían las políticas sobre el sector satelital y de las telecomunicaciones en su conjunto hasta ese entonces, en tanto que:

Desde sus inicios, la administración de Mauricio Macri utilizó decretos del Poder Ejecutivo como principal modalidad de intervención y sus primeras acciones se centraron, bajo el argumento de la búsqueda de una regulación convergente, en desbaratar las disposiciones más importantes de la legislación preexistente (Loretti, De Charras y Lozano, 2017, p.45).

¹³ Los acuerdos de reciprocidad fueron firmados con los siguientes países: México y Estados Unidos, en 1998; España, en 1999; Países Bajos, en 2000; Canadá y Brasil en 2001 y 2002, respectivamente.

En materia de satélites, sus avances tendrán como punto de apoyo el aún vigente Reglamento General de Gestión y Servicios Satelitales, normativa regulatoria del sector que permitió al gobierno de Cambiemos emprender algunas de las medidas realizadas desde fines de 2015. A pesar de las transformaciones significativas impulsadas por el kirchnerismo en el sector satelital, la Resolución 3.609/1999 que contiene dicho reglamento se constituyó como una pieza central para las modificaciones regresivas que se produjeron bajo la gestión de Mauricio Macri:

Esta norma parecía contener un principio de protección para los servicios satelitales argentinos condicionando la autorización de prestadores extranjeros a la situación de reciprocidad con el país de origen, pero lo cierto es que la letra chica de la regulación igualmente permite autorizar satélites, (se trata) de una regulación escrita con trampa. (De la Vega, 2017)

De este modo, la administración Cambiemos pudo dar un marco legal a los cambios impresos en la política satelital, habilitando el otorgamiento de facilidades satelitales por parte de proveedores extranjeros, acción que no podía más que beneficiar a aquellos sectores empresariales hasta entonces privados de operar (o de hacerlo libre de condicionamientos) en el mercado satelital nacional.

El cambio de rumbo impreso a la política satelital resulta indisociable de las consignas discursivas enunciadas en distintas oportunidades y contextos por parte del presidente Macri, aduciendo la necesidad de que “Argentina debía reinsertarse en el mundo comercial y político”, apoyando de esta manera la posibilidad concreta de concertar acuerdos para salir de una hipotética situación de aislamiento. En ocasión de la cumbre de Davos de 2016, Macri se manifestaba a favor de un sistema comercial “abierto, inclusivo y fuerte”, que permitiera potenciar “el impacto positivo de las inversiones”, remarcando que la Argentina ya había dejado atrás “el aislamiento que obstaculizaba nuestra integración con el mundo” (Télam, 2016).

El satélite ARSAT 3 era el siguiente proyecto a cargo de la empresa estatal, luego del lanzamiento y puesta en órbita del ARSAT 1 (2014) y el ARSAT 2 (2015). Se englobaba en el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035, con estatuto de Ley 27.208 desde 2015, el cual establece en sus cronogramas de acción la construcción de seis nuevos satélites, más otros dos que reemplazarían a ARSAT 1 y ARSAT 2.¹⁴ No obstante, la puesta en suspenso del proyecto por parte del Poder Ejecutivo tiene como premisas argumentativas “gestiones fraudulentas” que involucrarían a ARSAT y el Ministerio de Planificación durante el gobierno anterior (el cual poseía el 98% de las acciones de la empresa estatal) y/o la ausencia de los recursos necesarios para su desarrollo, discursos que se enuncian en paralelo con la gradual pérdida de prioridad de la política satelital por parte del Estado nacional en función de no constituirse como un asunto de interés para la alianza Cambiemos.

¹⁴ El Programa de Fabricación de Satélites, constitutivo del Plan Satelital Geoestacionario Argentino, comprende la construcción de seis satélites: ARSAT 3, junto a otros tres satélites, cuyo destino será la ampliación de la flota satelital argentina, y dos satélites más a exportar a países que no posean la capacidad industrial para su construcción. El programa, a su vez, contempla la construcción de nuevas plataformas eléctricas y la solicitud de Posiciones Orbitales Geoestacionarias a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ente internacional encargado de la regulación del espacio ultraterrestre.

La reconfiguración del Estado y la política satelital

La política satelital no ha sido ajena, en los diferentes períodos, a las contradicciones políticas, económicas e ideológicas que atraviesan al Estado. Si bien es cierto que el sector guarda características complejas en virtud de involucrar una multiplicidad de campos disciplinarios (tecnología, ciencia, educación, comunicación, sociología, economía política), lo económico-mercantil en términos de determinación, a la hora de considerar la gestión de una política satelital, no ha sido siempre el factor preponderante durante los distintos gobiernos.

A partir de 2003, el cambio de raíz de la política satelital involucra de manera más activa al Estado, en tanto se produce una recomposición del mismo como articulador de una nueva matriz económica y social, con menos preponderancia del enfoque convencional o “aperturista” en términos de política satelital. Más aún, ganan fuerza en el seno del Estado aquellos sectores que impulsan el desarrollo de la industria satelital, a partir de una serie de ejes de acción establecidos en el Plan Espacial Nacional de la CONAE 2004-2015.¹⁵ Dicho plan, pese a que al momento de su confección aún se encontraba NAHUELSAT¹⁶ en operaciones, apuntará a avanzar en la dominación integral de la tecnología espacial, en aras de satisfacer las necesidades que engendrará el aparato productivo nacional en el mediano plazo.

La redefinición de la política satelital y de la correlación de fuerzas de clase en el seno del Estado se traducirá en un desplazamiento del capital privado, en el terreno satelital y de las telecomunicaciones, en pos de insertar al Estado, ya no como administrador o árbitro del mercado, sino más bien como instancia central a partir de la constitución de la primera operadora satelital nacional de carácter estatal, ARSAT. El marco estratégico otorgado por el Plan Nacional Espacial se articulará con el lanzamiento de los satélites ARSAT 1 y ARSAT 2, la constitución de una cadena de empresas de tecnología avanzada contratistas del Estado (CEATSA,¹⁷ INVAP), la aprobación de las Leyes Argentina Digital y de Desarrollo Satelital (las cuales catalogan a las telecomunicaciones, las tecnologías de información y comunicación, y el desarrollo satelital como políticas de Estado de interés nacional). Así, la política satelital se vincula, en su planificación, con otras áreas de desarrollo nacional y social que le imprimirán al proyecto un tinte de impulso a la educación, la ciencia y la tecnología, la industrialización, etc.

El Estado, en línea con la recomposición de las fuerzas que anuda en su interior, desde 2003 reforzará su “estaticidad” (Oszlak, 2006) en tanto pondrá mayor énfasis en externalizar su poder –a partir de definir lo satelital como una política de Estado de carácter estratégico, poniendo en suspenso (sin derogar el RGSS) la injerencia de satélites extranjeros y desplazando a la privada NAHUELSAT de la administración de las posiciones orbitales estacionarias (POG)–, lo que institucionalizará aún más su autoridad. Lo hará redefiniendo la política satelital en torno al marco jurídico y su

¹⁵ El Plan Espacial Nacional 2004-2015 cataloga a la Argentina como “país espacial” en tanto hace un uso intensivo, en función de sus características, de los productos de la ciencia y la tecnología espaciales.

¹⁶ Empresa satelital conformada por capitales alemanes, franceses e italianos, la cual resultó adjudicataria de la licitación abierta por el Estado nacional en 1993 para el desarrollo y operación del primer satélite de comunicaciones; antecesora de ARSAT.

¹⁷ Centro de Ensayos de Alta Tecnología Sociedad Anónima, creado en 2010 fruto de un acuerdo entre ARSAT e INVAP con el objetivo de brindar servicios de ensayos ambientales a la industria satelital, entre otras (Fuente: www.ceatsa.com.ar).

adaptación a la nueva perspectiva proteccionista, diferenciando y priorizando el control –reposicionando al Estado como instancia central de la política satelital– y reforzando la identidad nacional en torno a un ámbito como el satelital (poco democratizado por su complejidad técnica y por la falta de interés popular generado en torno a ello), que no despertaba hasta entonces ningún tipo de identificación de la sociedad. También, al catalogar al desarrollo satelital y las telecomunicaciones como políticas de Estado de interés nacional, en el marco de su asociación con la inclusión digital, el derecho a la información y la educación, así como también vinculándose con ámbitos de más arraigo en la sociedad civil como la educación, los servicios de televisión e internet digital, y la soberanía.

El cambio de gestión, en diciembre de 2015, tuvo como correlato una nueva reestructuración de las contradicciones políticas, económicas e ideológicas al interior del Estado. La reconfiguración en el modelo de acumulación le imprimió a la política satelital un sentido de competencia y de comercialización en el cual, por añadidura, el rol de ARSAT –y del conjunto de instancias privadas y públicas sobre las que se erigía la gestión estatal hasta 2015– pasaría a un segundo plano en términos de prioridad.

En esta línea, el nuevo perfil que adquiere el Estado y su gestión, bajo el gobierno de Cambiemos, manifiesta una particular forma de articulación entre élite económica y élite política en la Argentina (Castellani y Canelo, 2016). La reconfiguración en la correlación de fuerzas a nivel nacional se tradujo en una reorientación en la impronta del Estado y sus políticas públicas, entre ellas las que atañían al desarrollo satelital y las telecomunicaciones, desde 2015. La nueva morfología y caracterización suponen varios riesgos en torno a la resignificación de la política satelital por parte del Estado en términos de:

a) El sesgo antiestatal, antipolítico y promercado que impregna la ideología de los CEOs y gerentes; b) las lealtades que traen al seno del Estado y del Gobierno quienes desarrollaron sus trayectorias en el sector privado, aumentando la probabilidad de conflictos de intereses y la permeabilidad a las presiones de los actores económicos; c) las dificultades para cohesionar un cuerpo de funcionarios caracterizados por compromisos políticos débiles; d) La extrapolación de criterios organizacionales propios del management a la administración pública. (Castellani y Canelo, 2006, p.33).

La política satelital, desde la asunción de Cambiemos, estuvo apoyada en la suspensión de ARSAT 3 –y del Plan de Desarrollo Satelital en su conjunto–, las iniciativas de privatización del operador satelital (o, al menos, su fusión con una empresa satelital estadounidense), el cumplimiento de los acuerdos de reciprocidad y el retorno de la aplicación del RGSS –es decir, la habilitación de las autorizaciones de satélites extranjeros suspendidas por el gobierno anterior–, la incorporación de funcionarios con trayectoria privada en empresas satelitales competidoras (de hecho o potenciales) de ARSAT y, último pero no menos importante, la decisión de priorizar el desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica,¹⁸ como destino único de los recursos estatales designados

¹⁸ En declaraciones con motivo del fin de su gestión como titular de ARSAT, Rodrigo de Loredo remarcó, como imagen de su gestión, que “nuestra apuesta fue no sólo llevar Internet a los lugares donde el mercado no llega, sino también impactar en lugares donde proveedores monopólicos venden Internet a precios exorbitantes” (Alfie, 2018), a la vez que destacaba pocos meses antes, como logro de su gestión, el hecho de que “ARSAT se está consolidando en sus objetivos, con un modelo de gestión cuyos atributos

a ARSAT, reduciendo la intervención del Estado en todos los eslabones de la cadena de la industria satelital.

El Estado en términos de los atributos que definen su “estatidad” (Oszlak, 2006) vuelve en líneas generales a su versión anterior, la desarrollada durante la década del 90, algo muy propio de la continuidad en el proceso de neoliberalización iniciado desde mediados de los 80. No obstante, la modificación de la correlación de fuerzas en el Estado y su traducción en una política satelital con menos preponderancia de aquel, no es menos cierto que el gobierno de Cambiemos no se encuentra ante la necesidad de derogar (por el momento) la Ley 27.208 ni la ley que constituye a ARSAT. Si bien gran parte de las medidas tomadas para el sector se reducen a una sucesión de decretos que modifican tal o cual artículo –significativos– de diferentes leyes vigentes (como la LSCA o Argentina Digital) y “esbozos” de proyectos de Ley (como la Ley de Comunicaciones convergente), y del hecho de que el Ente Nacional de Comunicaciones se encuentra bajo la órbita del Poder Ejecutivo, es necesario remarcar que gran parte de las acciones emprendidas en materia satelital, pese a las repercusiones y controversias que generan, se apoyan en un marco legal enmarañado y confuso. La expresión más sobresaliente de esto es la vigencia, desde hace 18 años, de un Reglamento General de Gestión y Servicios Satelitales que valida gran parte de los acontecimientos que suceden en el sector satelital y el cual no fue derogado durante las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. El proyecto de actualización de dicho Reglamento, descrito en páginas anteriores, aggiorna el marco institucional y jurídico en línea con condiciones más propicias para la apertura de cielos y menos proteccionistas para el desarrollo satelital nacional.

El interés nacional en la política satelital

El año 2003 marca un giro en la política satelital y su posicionamiento en la agenda de las políticas de Estado. Hasta entonces, su participación había estado reducida a crear el marco normativo propicio para la confluencia de una multiplicidad de actores privados en el mercado, así como también garantizar el cumplimiento de los acuerdos de reciprocidad y los convenios suscritos en materia de intercambio de facilidades satelitales. La política satelital respondía, en sus pautas programáticas, a un contexto político, económico y social que no demandaba una participación distinta por parte del Estado y, mucho menos, consideraba a la política satelital en la clave de un sector cuyo desarrollo podía traducirse en efectos multiplicadores para otras áreas económicas y sociales.

Sin embargo, durante 2003 confluirán el cambio en la coyuntura política y económica, propio de una reconfiguración de la correlación de fuerzas al interior del Estado, junto con la irrupción de una transformación en términos de política satelital, en tanto ésta virará hacia una perspectiva basada en la “intervención del Estado, que modifica y define el camino para superar un contexto coyuntural complejo a partir de su capacidad de tomar riesgo y de impactar sustancialmente en múltiples aspectos logísticos, organizacionales e institucionales” (Hurtado, Bianchi y Lawler, 2017, p.65).

son trasladables a los de cualquier empresa privada. ARSAT no recibe aportes del Tesoro y cumple con sus objetivos de sector público” (Catalano, 2017).

La soberanía satelital se convertirá en una premisa central en tanto que, desde los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, se avanzará en la misión de “resguardar la capacidad de tomar decisiones autónomas acerca de cómo maximizar los beneficios económicos y sociales” que se derivarán del desarrollo comunicacional, tecnológico y científico constituidos como lógicas fundantes de un sector satelital considerado, a partir del año 2003, como “estratégico de un país en desarrollo” (Hurtado, Bianchi y Lawler, 2017, p.60).

La política satelital constituirá, desde 2003, una política estatal que articulará una cuestión doméstica (el desarrollo industrial, de las telecomunicaciones, la ciencia y la tecnología, en el marco de una perspectiva de derecho a la comunicación explicitada en la Ley Argentina Digital) con el desarrollo satelital y de las telecomunicaciones considerados como cuestiones de interés nacional, en el marco de políticas de Estado. Estas se desenvolverán dentro de un escenario de actores políticos, económicos y sociales cuyos intereses antagónicos y contradictorios le imprimirán a la política satelital la adopción de una orientación más propensa al proteccionismo y el desarrollo satelital industrial o, por el contrario, la apertura del sector satelital a la libre participación de actores económicos y privados en la oferta de servicios y capacidades satelitales. En este sentido, la política satelital se asentará sobre el compromiso de los diferentes actores políticos, traducido en los hechos en la aprobación de la Ley de Desarrollo de la Industria Satelital y la Ley Argentina Digital las cuales, leídas de forma vinculante, expresan el cambio de la política satelital de una política pública a una política de Estado. Desde 2006 a 2015, ARSAT:

(...) asume la responsabilidad sobre el desarrollo de nuevos proyectos que redefinen a las telecomunicaciones como parte de los derechos básicos. (...) En el horizonte de estos proyectos suelen considerarse el impacto social, la producción de efectos multiplicadores en otros sectores de la economía, la generación de empleos de calidad y efectos positivos sobre la balanza comercial. (Hurtado, Bianchi y Lawler, 2017, p.63)

Desde 2015, la reconfiguración del Estado y el gradual cambio en el patrón de acumulación ponen de manifiesto el desencaje entre una política satelital de Estado, con un perfil desarrollista y de derechos humanos, hacia una política con menos participación estatal, en donde el desmembramiento y cambio de rumbo de ARSAT y la búsqueda de socios extranjeros coincide con un acelerado proceso de desindustrialización y el desmantelamiento de otros sectores estratégicos¹⁹ (Hurtado, Bianchi y Lawler, 2017).

¹⁹ Henocho Aguiar plantea que el contexto local de la Argentina no “justifica” una presencia fuerte del Estado, asociando su mayor o menor preponderancia en el desarrollo de la industria satelital a la existencia o no de un conflicto que movilice las capacidades satelitales con fines de defensa o seguridad. En esta línea, sostiene la idea de reducir la intervención estatal a la altura de un “estado normal”: “El Estado argentino hoy tiene una presencia muy fuerte en la producción, diseño y construcción, pero hay que tener en cuenta que los nueve o diez países que están desarrollando industria satelital, es decir China, Rusia, Estados Unidos, Israel, India, Francia, etc. tienen marcos contextuales permanentes de guerra, y su desarrollo satelital está fundamentado en inversiones que se hicieron en el área de defensa. El Estado argentino no maneja hipótesis de conflicto. Entonces nuestra producción tiene que pensarse y diseñarse entendiéndolo que ofrecemos servicios para un Estado “normal”. Y eso también es positivo, porque la industria satelital de nuestro país despegó y se comercializa en momentos en que Argentina no tiene hipótesis de conflicto” (Porto, 2017).

¿Qué implicancias tendría la transformación de la política satelital en el marco de la tensión entre proteccionismo (industria) y apertura de cielos (libre mercado), posturas representadas por un conjunto de actores e instituciones particulares? El cambio de paradigma en el sector satelital, englobado en una apertura de la economía nacional a la participación extranjera, supone que:

Toda la política satelital que se desarrolló en la última década carece de sentido, porque es cierto que, en principio, va a ser más barato comprarle servicios satélites a uno de estos grandes proveedores. Lo que ocurre es que si tomamos este camino lo que no vamos a tener es industria propia. Y, entonces, lo que no vamos a tener es capacidad de dar trabajo a nuestra gente. (Rocca, 2016)

El desencaje producido entre la política satelital de Estado y la reconfiguración de éste en términos de correlación de fuerzas –entendiéndolo como el resultado de un proceso social–, le quitan a la política satelital el estatus de política estatal, en tanto deja de ser entendido el desarrollo satelital en función de un interés de la Nación. Ello vuelve a poner de manifiesto la necesidad de un análisis que “no puede ser únicamente normativo ni descuidar las relaciones de poder tendidas entre los distintos individuos, grupos e instituciones, tanto por dentro como por fuera del aparato formal del Estado” (Califano, 2015, p.314).

Conclusiones

La llegada al poder de la alianza Cambiemos se tradujo en un paulatino cese en el caudal de normativas elaboradas en torno al sector satelital. El período que se inicia en diciembre de 2015 se caracteriza por la recurrencia a la utilización de Decretos de Necesidad y Urgencia, muchos de los cuales tuvieron como finalidad desarticular o, al menos, limitar la naturaleza de las leyes aprobadas durante el gobierno anterior. El Poder Ejecutivo, de esta manera, elude con sus acciones en el sector no sólo leyes debatidas y aprobadas por el Congreso, como Argentina Digital y de Desarrollo Satelital, sino también cualquier tipo de recurrencia al Poder Legislativo como órgano representativo y democrático de la Nación.²⁰

A partir del cambio de autoridades en el Poder Ejecutivo, la promulgación a escala de los decretos y/o reglamentos se volvió una maniobra característica de la nueva gestión en la legislación de las telecomunicaciones y la política satelital. Dichos decretos, si bien deben gozar de conformidad por parte del Congreso, implican en su carácter de “necesidad y urgencia” no sólo la evasión de la instancia deliberativa, democrática y representativa del parlamento, sino también el menoscabo del estatuto legal que poseen leyes promulgadas y sancionadas por el Poder Legislativo para los sectores mencionados –Ley Argentina Digital y Ley de Desarrollo Satelital–, toda vez que

²⁰ Fue a partir de decretos (267, 798 y 1340) y resoluciones que el gobierno nacional, a partir del arribo de Mauricio Macri a la presidencia, comenzó a modificar los lineamientos del sector de las telecomunicaciones afectando a área satelital. Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, gran parte de las normativas regulatorias o cuyo objeto era el sector satelital tuvieron su origen en proyectos de ley debatidos en el Congreso Nacional (ARSAT, 26092; Programa RAICES, 2642; LSCA, 26522; Argentina Digital y Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035, 27078). En contrapartida, aún no se han sancionado normativas con fuerza de ley en el transcurso del gobierno de Cambiemos.

dichos decretos tienen como fundamento principal la modificación de normativas de jerarquía superior.

La llegada al gobierno de Cambiemos le imprimió a la política satelital una reconfiguración en el modo y la lógica en que, a partir de ella, el Estado interviene en el sector. A la desarticulación de la Autoridad Federal de Tecnología de la Información y Comunicaciones (AFTIC) y su subordinación a la órbita del Poder Ejecutivo (en calidad de Ente Nacional de Comunicaciones, ENACOM), se sucedieron las autorizaciones (o el descongelamiento de las solicitudes que se encontraban suspendidas durante el gobierno anterior) a satélites extranjeros por parte del Estado, la paralización en la construcción y lanzamiento del satélite ARSAT 3 y, como último síntoma del cambio de rumbo en la política satelital, la intención –escrita– del gobierno nacional de avanzar en la fusión de ARSAT con la empresa estadounidense Hughes, lo cual se traduciría en la creación de NEWCO, cuya composición accionaria relegaría a una condición minoritaria al operador satelital estatal.

La reconfiguración en las modalidades de intervención propias de las políticas estatales, a partir de finales de 2015, tiene como correlato el viraje de la política satelital hacia una etapa de apertura de cielos y cesión de soberanía espacial. El cambio de rumbo en la política satelital vuelve difuso su carácter de política nacional, dotándola de una configuración más ligada a la creación de marcos institucionales propicios para el libre y desigual desenvolvimiento de los intereses económicos en su seno.

La política satelital en los tiempos actuales se encuentra atravesada por una revitalización del proceso de neoliberalización que, pese a no poder imponer sus lógicas económicas por encima de las facultades que le corresponden a la política como modalidad o forma de intervención principal, logra hacerse valer como configuración de lo político mediante la recomposición que se produce en la correlación de fuerzas políticas, económicas e ideológicas en el seno del Estado y de la sociedad en su conjunto. La política satelital estatal, desde 2015, tiene como aspecto central y característico la pérdida de su estatus como política de Estado en función de no ser, el desarrollo satelital, una cuestión de interés nacional a partir de dicho período. Es desde el Estado, como expresión material de procesos sociales, que la política satelital en nuestro país se reconfigura una vez más a la luz de las tensiones que históricamente la atraviesan: proteccionismo, cielos abiertos, desarrollo satelital-industrial, libre mercado.

Bibliografía

- Baladrón, M. y Rossi, D. (2016). *Política satelital aperturista y un rumbo incierto para ARSAT*. Mimeo.
- Bianchi, M. y Rus, G. (2016). *El Futuro Llegó. Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035*. Buenos Aires: Oink.
- Caletti, S. (2006). Decir, autorepresentación, sujetos. Tres notas para un debate sobre política y comunicación. *Versión*, N° 17, pp.19-78. México: UAM-X.
- Califano, B. (2015). Perspectivas conceptuales para el análisis del Estado y las políticas de comunicación. *Austral Comunicación*, vol.4, N°2, pp. 251-286. Buenos Aires: Universidad Austral.
- Castellani, A. y Canelo, P. (2016). Informe de Investigación N°1. Perfil sociológico de los miembros del gabinete inicial del presidente Mauricio Macri. *Observatorio*

- de las Elites Argentinas*. Buenos Aires: Instituto de Altos Estudios Sociales, UNSAM.
- Harvey, D. (2005). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.
- Hurtado, D., Bianchi, M. y Lawler, D. (2017). Tecnología, políticas de Estado y modelo de país: el caso ARSAT, los satélites geoestacionarios versus los cielos abiertos, *Revista Epistemología e Historia de la Ciencia*, Vol. 2. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Loreti, D., De Charras, D. y Lozano, L. (2017). Regresividad. Cómo pasar de un paradigma de derechos humanos a un modelo de negocios Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina. En Sierra Caballero, F. y Vallejo Castro, R. (editores). *Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina*. Quito: Ciespal.
- Monje, D., Rivero, E. y Zanotti, J. (2017). El derecho a la comunicación en Argentina amenazado: el giro a la derecha a partir de diciembre de 2015. En Sierra Caballero, F. y Vallejo Castro, R. (editores). *Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina*. Quito: Ciespal.
- Oszlak, O. (2006). Burocracia estatal: política y políticas públicas. *POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político*, N°11. Buenos Aires: Grupo Interuniversitario POSTData.
- Serra, M. y Rus, G. (2017). *ARSAT en la encrucijada. Entre la apertura de cielos, la privatización y el desarrollo de la industria satelital nacional*, Buenos Aires: Oink.

Artículos periodísticos

- Alfie, A. (7/3/2018). “Red Federal de Fibra Óptica: Rodrigo de Loredó cerró su gestión con una baja en el precio de Internet”, *Clarín*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: https://www.clarin.com/economia/rodrigo-loredo-cerro-gestion-arsat-baja-precio-internet_0_HkfOdDaOf.html
- Catalano, A. (27/11/2017). “Rodrigo de Loredó: ‘El ARSAT-3 será financiado en parte por un privado que participará del negocio en la misma proporción’”, *iProfesional*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de <https://www.iprofesional.com/tecnologia/259306-internet-banda-ancha-arsat-Rodrigo-de-Loredó-El-Arsat-3-sera-financiado-en-parte-por-un-privado-que-participara-del-negocio-en-la-misma-proporcion>
- Crettaz, J. (24/12/2016). “Rodrigo de Loredó: ‘ARSAT tuvo resultado positivo, compitiendo y sin aportes del Tesoro’”, *La Nación*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: www.lanacion.com.ar/1969946-rodrigo-de-loredo-arsat-tuvo-resultado-positivo-compitiendo-y-sin-aportes-del-tesoro
- De la Vega, C; entrevista Matías Serra (2017). *TSS –Agencia de Noticias Tecnológicas y Científicas*, UNSAM.
- Gannio, D. (2018). “Privatización de ARSAT. Carta de Intención”, *El Destape*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: <https://drive.google.com/file/d/0B2lQdwM8LVgdUIZHOFJUjdtSDA/view>

- Krakowiak, F. (12/02/2018). “Cielos abiertos para las corporaciones globales”, *Página 12*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: www.pagina12.com.ar/95189-cielos-abiertos-para-las-corporaciones-globales
- Luna, N. (17/11/2016). “Matías Bianchi: ‘No hay intención de desarrollar la industria satelital’”, *TSS –Agencia de Noticias Tecnológicas y Científicas-*, Universidad Nacional de San Martín, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: <http://www.unsam.edu.ar/tss/matias-bianchi-no-hay-intencion-de-desarrollar-la-industria-satelital/>
- Porto, E. (18/06/2017). “Henocho Aguiar: ‘Cuando estén las condiciones vamos a iniciar ARSAT 3’”, *Notas Periodismo Popular*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2017/06/18/henoch-aguiar-condiciones-arsat-iii/>
- Rocca, G. (12/10/2016). “Asalto al cielo”, *NEX Ciencias Exactas UBA*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: <http://nexciencia.exactas.uba.ar/arsat-satelites-geoestacionarios-comunicaciones-politica-cientifica-desarrollo-tecnologico-industria-satelital>.
- Rus G. (28/07/2018). “INVAP, preocupación y reacción tras las declaraciones de Macri”, *Latam Satelital*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de <http://latamsatelital.com/invap-preocupacion-reaccion-tras-las-declaraciones-macri/>
- Télam (05/09/ 2016). “Macri remarcó que Argentina dejó atrás ‘el aislacionismo que obstaculizaba’ la integración con el mundo”, *Télam*, recuperado el 12 de octubre de 2018 de: <http://www.telam.com.ar/notas/201609/161721-macri-remarco-que-argentina-dejo-atras-el-aislacionismo-que-obstaculizaba-la-integracion-con-el-mundo.html>

Normativa

- Argentina Digital –TICs-, Ley 27.078, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Sancionada: 16 de diciembre de 2014. Promulgada: 18 de diciembre de 2014. Recuperado de InfoLEG <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239771/norma.htm>
- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales –ARSAT-, Ley 26.092. Recuperado de InfoLEG, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115886/norma.htm>
- Ley de Desarrollo de la Industria Satelital, Ley 27.208/15 Plan Satelital Geo Argentino. Recuperado de InfoLeg <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254823/norma.htm>
- Reglamento General de Gestión y Servicios Satelitales –RGSS-, Resolución 3609/99, 19/2/99. Recuperado de InfoLEG:<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/56419/norma.htm>